

AS397

primer concurso
Altza en Imágenes



AltzaTV.com y **Foto Cano Arrizar** convoca el primero Concurso de fotografía Altza en Imágenes.

1. Participantes

Podrán participar las personas físicas, de cualquier edad, sin importar su nacionalidad. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenido **"ALTZA EN IMÁGENES"**. El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso.

3. Envío de las obras

Los participantes deberán enviar al E-mail: **concursofotografico@altzativ.com**, sus datos personales: Nombre, dos apellidos, edad, Teléfono o teléfonos de contacto, población y dirección de correo electrónico. Deberán adjuntar en el E-Mail su **fotografía digital**.

Cada participante podrá enviar cuantas obras desee. El concurso saldrá adelante siempre y cuando la participación sea de un mínimo de 10 personas.

Las obras deberán enviarse en un archivo formato JPG, con un tamaño de 850x567 píxels es decir 30x20 centímetros y una resolución de 240 píxels.

Las fotografías deberán ser inéditas.

4. Plazos

El plazo de recepción de las fotografías en la web **altzativ.com** será desde el día de publicación de estas bases hasta 01 de Enero del 2007.

5. Selección de obras

De las obras recibidas en plazo a través de la web **altzativ.com** el comité organizador seleccionará las obras finalistas que se publicarán en dicha web y se expondrán en el Centro Cultural Casares las fechas determinadas por la dirección del Centro Cultural y en el formato que determine el comité organizador y la dirección del Centro Cultural Casares.

Altzativ.com se pondrá en contacto con el o los autores de la obra ganadora.

bases

1

primer concurso Altza en Imágenes



6. Exposición de las obras seleccionadas

Las obras recibidas pasarán a ser también propiedad de **Foto Cano Arrizar** y **altzatv.com** y podrán ser utilizadas, gestionadas y publicadas al antojo del comité organizador en cualquier época del año en su página Web o cualquier tipo de soporte.

7. Comité de organización y Jurado

El Comité de organización está formado por representantes de **Foto Cano Arrizar** y **altzatv.com**.

El Jurado del concurso será nombrado por el comité de organización y estará formado por representantes de éste y aquellas personas que la organización considere oportunas.

El Comité de organización elegirá las fotografías finalistas que mejor se ajusten a los criterios del concurso, tomando en consideración su calidad técnica y artística. Única y exclusivamente resultará ganadora una fotografía.

- Premio del jurado. El jurado elegirá un primer premio dotado de una cámara fotográfica digital donada por **Foto Cano C/ Arrizar de Altza**.
- La decisión del jurado podrá estar sometida a la votación popular de los navegantes que emitan su veredicto a través de la galería fotográfica ubicada en la Web **altzatv.com**.

En caso de empate en la votación popular corresponde a la organización del concurso dictar el resultado final.

El fallo de este concurso es inapelable.

9. Derechos patrimoniales de explotación de las fotografías enviadas al I. CONCURSO FOTOGRAFICO "FOTO CANO ARRIZAR – ALTZA TV.COM".

- De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a **Foto Cano Arrizar y altzatv.com** con carácter de exclusiva y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías recibidas del presente concurso.
- Dicha cesión en exclusiva atribuye a la **Foto Cano Arrizar y altzatv.com** la facultad de explotar las fotografías con exclusión de cualquier otra persona, comprendido el propio AUTOR.
- **Foto Cano Arrizar y altzatv.com** se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.
- Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual cedidos por el AUTOR en exclusiva a la **Foto Cano Arrizar y altzatv.com**, comprenden la explotación por sí o por terceros de las fotografías en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, y en particular los siguientes derechos:
 - El de divulgación y publicación, entendiéndose por ellos el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez las fotografías.

bases

2

primer concurso Altza en Imágenes



- El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer fijar las fotografías en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de ellas.
- La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.
- El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de las fotografías que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.
- El de comunicación pública, entendiéndose por tal derecho todo acto que en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento permita que una pluralidad de personas pueda tener acceso a las fotografías sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, de forma gratuita, mediante abono o suscripción, exigiendo o no el pago de un precio de entrada, o mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional. Este derecho incluye expresamente la facultad de incorporar las fotografías a una base de datos.
- Los derechos cedidos con carácter de exclusiva en virtud del presente contrato hasta el paso a dominio público de las fotografías y para su explotación en todo el mundo.